MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DECRETO EXENTO Nº 901

PUCÓN, 02 ABR. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 2.634 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2012.

2. El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 22 de agosto de 2011, que delega la facultad de firmar "por orden de la Alcaldesa" al Administrador Municipal Don Pablo Soto Araya.

3. El Programa Social, denominado "Programa OMIL 2012", presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 04 de Enero del 2012.

4. El Decreto Exento Nº 378 de fecha 01 de febrero del 2012, aprueba Programa Social, denominado "Programa Omil 2012".

5. Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.965 " Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L Nº 1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del programa Social denominado "Programa Omil 2012", modificandose la imputacion del gasto de la cuenta 21.04.004 Prestacion de Servicios Comunitarios por el monto de *de* $16.130.000.- (dieciseis millones ciento treinta mil pesos.)". por la nueva cuenta de gastos del area de gestion 04 "Programa Social Omil", por el monto de $16.130.000.- (dieciseis millones ciento treinta mil pesos.-)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL PUCÓN

GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD Administrador MUNICIPAL PUCÓN

PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

PSA/GEMP/RMV/EIG/rad
DISTRIBUCIÓN
- DIDECO
- Dirección de Administración y Finanzas
- OMIL
- Partes

ITEM 04 Prog Sociales
TOTAL AUTORIZADO $ 16130000
MONTO ACUMULADO
SALDO PTE. DECRETO $ 16130000
SALDO DISPON. $ -0-
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE